Publicado en México, D. F. el 22/12/2015

# [DOCUSAT es el primer servicio brindado por terceros para tramitar la Declaración de IVA de Proveedores](http://www.notasdeprensa.es)

## El SAT nombró el pasado 16 de diciembre a EDICOM como primer Proveedor de Certificación de Recepción de Documentos Digitales (PCRDD). El proceso de “tercerización” iniciado con gran éxito con factura electrónica, se extiende ahora a nuevos documentos como la Declaración de IVA de Proveedores. La tecnológica EDICOM, con su servicio DOCUSAT se ha convertido en el primer PCRDD acreditado por el SAT según consta en la autorización 0005.

 El pasado 16 de diciembre fue la fecha en la que el SAT, a través del nombramiento de EDICOM como primer Proveedor de Certificación de Recepción de Documentos Digitales (PCRDD) constató su firme voluntad de extender el modelo de tercerización en sus procedimientos de tramitación de documentos tributarios electrónicos. El éxito de las iniciativas asociadas a la factura electrónica a través de los denominados PAC, ha animado al SAT extender el modelo de delegación en terceros autorizados a otros procedimientos. El nombramiento del primer PCRDD supone un nuevo punto de arranque para estas iniciativas, poniendo a disposición de los contribuyentes nuevas alternativas para la realización de ciertos trámites como la Declaración de IVA de Proveedores, primer documento que los PCRDD como EDICOM podrán gestionar en nombre de los contribuyentes que así lo soliciten. Se da la circunstancia de que el primer PCRDD autorizado también fue en su momento el primer PAC de México acreditado por el SAT. Un aspecto éste que se debe en palabra deL director comercial de EDICOM Rafael Zanón, “a la firme voluntad de la compañía por estar siempre a la vanguardia tecnológica y brindar el mejor servicio a los miles de clientes que la tecnológica mexicana tiene tanto dentro como fuera del país”. La Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 adelantó que durante este año se crearía la figura del Proveedor de Certificación de Recepción de Documentos Digitales. Estos proveedores son los responsables de validar los documentos digitales, certificarlos y enviarlos de forma segura al SAT, además de proporcionar una constancia del trámite al contribuyente. Los PCRDD deben actuar como “ventanillas electrónicas”, dejando de ser el portal de SAT la única vía de recepción de documentos digitales, lo que permitirá a las empresas optar por continuar los servicios del SAT o delegar en uno de estos proveedores externos. Se trata de una medida optativa, aunque los contribuyentes que opten por ella obtendrán importantes ventajas. Para empezar, los tiempos de respuesta se reducirán. Los PCRDD tienen la obligación de entregar el documento al contribuyente con el sello digital del SAT incorporado, el XML del acuse y la representación gráfico de forma instantánea. El mismo proveedor se encarga de verificar la entrega y registro del documento en el SAT, algo que ha de producirse en menos de una hora. La participación de un PCRDD como EDICOM en el proceso aporta mayor seguridad y rapidez. Brindan al mismo tiempo un servicio de soporte y atención personalizada al contribuyente. Además, se trata de empresas tecnológicas con distintas capacidades de desarrollo para ofrecer soluciones ágiles y adaptadas a las necesidades concretas de empresas que permitan simplificar y agilizar estos trámites ante el Servicio de Administraciones Tributarias. Servicios como la integración automática con los sistemas de gestión del contribuyente que permiten automatizar el proceso de emisión y entrega de estos documentos desde el sistema contable del cliente, y sin necesidad por tanto de emplear aplicaciones y procedimientos adicionales. EDICOM es el primer proveedor autorizado por el SAT para estos fines. Es de esperar que en breve surjan nuevos prestadores de servicios acreditados, por lo que los contribuyentes podrán contar con una oferta de proveedores, y decantar su decisión en función de las distintas capacidades que estos sean capaces de acreditar. En última instancia, siempre podrán seguir optando por seguir realizando sus trámites a través del portal del SAT como vienen realizando hasta la fecha. La decisión queda en cualquier caso en mano de los contribuyentes, que desde ya cuentan con nuevas opciones para realizar sus trámites. De momento ya es posible tramitar a través de un PCRDD la declaración de IVA de proveedores, aunque se irán añadiendo nuevos documentos al sistema y ampliando sus capacidades. Acerca de EDICOM EDICOM, Edicomunicaciones de México S.A. de C.V., es uno de los mayores referentes tecnológicos en el desarrollo de soluciones de integración de datos entre empresas y facturación electrónica. Además de ser el primer PCRDD acreditado por el SAT, fue en el año 2010 el primer PAC autorizado para la emisión de CFDI o factura electrónica. Presente en México desde el año 2000 es hoy uno de los principales proveedores de servicios para la tramitación de multitud de tramsaccopmes en formato electrónico. Con una intensa actividad tanto el mercado local de México, como a nivel internacional, ha focalizado sus esfuerzos en la implementación de soluciones ágiles y legales que facilitan el cumplimiento de los trámites fiscales en México y en otros muchos países como Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Perú, e incluso en la Unión Europea. Más información : www.edicomgroup.com

**Datos de contacto:**

Enrique Buenaventura Soler

Marketing Manager EDICOM

+52 (55) 52 12 15 66

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/-11](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Finanzas Logística E-Commerce Software



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)